



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023-347

Obre en autos y téngase en cuenta para el momento procesal oportuno, la respuesta allegada por la DIAN, por la cual informa que el deudor, ANALISIS TECNICOS LTDA., **TIENE** obligaciones pendientes con dicha entidad.

Requerir a la parte actora para que dé cumplimiento al auto del 5 de febrero pasado, en el sentido de acreditar la recepción de las notificaciones enviadas, comoquiera que únicamente allega prueba de su envío.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM